

**RESOLUCIÓN No. 02-449**  
(Bucaramanga, 24 de abril de 2023)

**Por medio de la cual se declara la elección del representante de los docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2023-2024**

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia, contempla que *“En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, (...) se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”*.

Que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las Instituciones de Educación Superior el derecho a definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, entre otros.

Que el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Acuerdo No. 01-008 del 10 de abril de 2019, por medio del cual se adopta una reforma al Estatuto General de la Institución, conforme a lo consagrado en la Ley 30 de 1992, contempla en su artículo 34 que *“En cada una de las facultades existirá un Consejo de Facultad, con capacidad decisoria en los asuntos académicos y con carácter asesor y consultivo del Decano en todos los aspectos relacionados a los programas que conforman la facultad (...)”*.

Que el numeral 3 de artículo 34 del Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander, establece que el Consejo de Facultad estará integrado entre otros por ***“El representante de los profesores, y su suplente, que podrá ser un profesor de carrera, tiempo completo o medio tiempo, elegidos por elección popular por los profesores de carrera, tiempo completo y medio tiempo, adscritos a la facultad, para un periodo de un (1) año. (...)”***. (Negrilla fuera de texto).

Que mediante Resolución No. 02-207 del 7 de marzo de 2023, se convocó a los docentes de carrera y de vinculación especial tiempo completo y medio tiempo adscritos a la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander,

para que el día viernes 21 de abril de 2023, eligieran a su representante ante el Consejo de Facultad, para la vigencia 2023-2024.

Que el día 21 de abril de 2023, se realizó la jornada de votación para la elección del representante de los docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de la Institución, conforme a lo establecido en la Resolución No. 02-207 del 7 de marzo de 2023.

Que con base en lo anterior, se elevó por parte de los miembros del Comité Electoral el Acta, mediante la cual se declaró el cierre de la jornada de votación, obteniéndose los siguientes resultados consolidados:

CANDIDATO	NÚMERO DE VOTOS
<b>PLANCHA No. 01</b> <b>JAVIER GONZALO ASCANIO VILLABONA</b> Docente Tiempo Completo (Candidato Principal) <b>RUBÉN DARÍO FONTECHA SANABRIA</b> Docente Tiempo Completo (Candidato Suplente)	SESENTA Y OCHO (68)
<b>PLANCHA No. 02</b> <b>SYLVIA MARÍA VILLARREAL ARCHILA</b> Docente Tiempo Completo (Candidata Principal) <b>MÓNICA ROCÍO ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ</b> Docente Tiempo Completo (Candidata Suplente)	CATORCE (14)
<b>VOTOS EN BLANCO</b>	CINCO (5)
<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>OCHENTA Y SIETE (87)</b>

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR** electo como representante de los docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander, en calidad de principal a **JAVIER GONZALO ASCANIO VILLABONA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.691.121 expedida en la ciudad de Bucaramanga y en calidad de suplente a **RUBÉN DARÍO FONTECHA SANABRIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.237.273 expedida en la ciudad de Bucaramanga, quienes ejercerán sus funciones ante el Consejo de Facultad por el periodo de un (1) año a partir de su posesión ante el mismo.



**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR** a los docentes **JAVIER GONZALO ASCANIO VILLABONA** y **RUBÉN DARÍO FONTECHA SANABRIA** del presente proveído por conducto de la Secretaría General.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Expedida en la Ciudad de Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).



**OMAR LENGERKE PÉREZ**  
RÉCTOR

Proyectó: Abg. C.P.S. Ana Milena Verjel Pérez  
Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General